

SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DEL DIA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Pregunta el Sr. Presidente si existe alguna observación que hacer al acta de la sesión celebrada el día **12 de septiembre de 2025**, y no formulándose ninguna, la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

2.- DESPACHO DE OFICIOS.- Se acordó aprobar en sus propios términos las propuestas contenidas en los informes emitidos por la Asesoría Jurídica Municipal, con los contenidos siguientes:

2.1.- Por la representación procesal de la Comunidad de Propietarios del Edificio situado en la calle Señor de Bembibre, nº* 17-19 y Dos Hermanas, nº 6, de León, se interpuso el día veintiséis de julio de dos mil dieciocho recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de León, que fue admitido y tramitado como Procedimiento Ordinario nº 228/2018, por el Juzgado Contencioso- Administrativo nº 1 de León.

Dicho recurso impugnaba el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de León, en la sesión celebrada el día 18 de mayo de 2018, por la que se concedió Licencia Ambiental a la empresa “Hijos de C. García Cobo S,L.”, para desarrollar la actividad de panadería-pastelería-cafetería, y la Licencia de Obras para la reforma y ampliación de local situado en las calles Señor de Bembibre, nº 17, y Dos Hermanas, nº 6.

... parte dispositiva:

Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso de apelación registrado con el número 509/2022 interpuesto por la Comunidad de Propietarios del edificio situado en las calles Señor de Bembibre 17-19 y Dos Hermanas 6, de León, contra la sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de León de 10 de junio de 2022, dictada en el procedimiento ordinario seguido en el mismo con el número 228/2018.

No se hace especial imposición de las costas de esta segunda instancia.”

2.2.- La representación procesal de D. *** ** presentó escrito de demanda el día veintinueve de julio de dos mil veintiuno, formulando recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de León, sobre urbanismo, que por turno de reparto correspondió tramitarlo al Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2 de León, como Procedimiento Ordinario nº ***/2020.

La demanda solicitaba la declaración de nulidad del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en la sesión de 21 de agosto de 2020, que aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización de la calle Era del Moro, en el Sector Discontinuo de Suelo Urbano No Consolidado NC 21-01 del Plan General de Ordenación Urbana de León (Expte. 16347/2019), y contra el acuerdo de la misma Junta, de fecha 25 de septiembre

de 2020, que desestimó el recurso de reposición presentado contra la rectificación de errores materiales del Proyecto de Actuación del mismo Sector (Expte. 16936/2020), aprobado definitivamente por acuerdo de 11 de julio de 2013.

... parte dispositiva:

*Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso de apelación, registrado con el número 503/2022, interpuesto por la Procuradora Sra. Picón González en la representación procesal de D. *** ** contra la sentencia dictada en fecha 15 de junio de 2022 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de León en el procedimiento ordinario seguido ante dicho Juzgado como PO nº ***/2020 (al que resultó acumulado el PO nº ***/2020 seguido ante el mismo Juzgado).*

Todo ello con expresa condena en costas de esta apelación a la parte apelante.”

2.3.- La representación procesal de la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO DE LA AVENIDA RAMÓN Y CAJAL, Nº 21, DE LEÓN, presentó escrito de demanda el día veinticinco de junio de dos mil veintiuno, formulando recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Junta de Castilla y León, sobre urbanismo, que por turno de reparto correspondió tramitarlo al Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de León, como Procedimiento Ordinario nº **/2021.

La demanda solicitaba la anulación del acuerdo de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de León, adoptado el día 29 de enero de 2021, que autorizaba el Proyecto Básico y de Ejecución de Reestructuración de Edificio para 12 viviendas, locales, garajes y trasteros, situado en la Avenida Ramón y Cajal, nº 19 (Expte. RA-LE 002/2021), y de la Resolución dictada por la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Junta de Castilla y León, el día 18 de abril de 2021, que desestimaba el recurso de alzada interpuesto por la actora contra el anterior acuerdo.

... parte dispositiva:

*PRIMERO: Declarar inadmisibile por razón de la cuantía el recurso de apelación nº 146/2024 interpuesto por la representación procesal de ORELLANA CONSULTING, S.L., contra el Auto nº ***/2023 de 7 de diciembre de 2023, dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de León, en el procedimiento ordinario nº ***/2021.*

SEGUNDO: No procede imponer las costas a ninguna de las partes.”

2.4.- La representación procesal de D^a. *** ** presentó escrito de demanda el día catorce de noviembre de dos mil veinticuatro, formulando recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de León sobre tributos, que por turno de reparto correspondió tramitarlo al Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2 de León, como Procedimiento Abreviado nº ***/2024.

La demanda solicitaba la anulación del Decreto dictado por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda y Promoción Económica, el día 4 de septiembre de 2024, que

desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el Decreto de 22 de julio de 2024 que denegó la solicitud de anulación de la autoliquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Expte. nº ****/A/2017), así como la devolución de la cuota satisfecha por dicho tributo (2.102,31 euros), por haber transcurrido el plazo de cuatro años desde la fecha del ingreso de la citada autoliquidación el día 20 de mayo de 2019, con la siguiente prescripción del derecho.

... parte dispositiva:

*Que debo estimar y estimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el letrado *** ***, en representación de *** ***, frente al Ayuntamiento de León, contra la Resolución del Concejal Delegado de Hacienda y Promoción Económica del Ayuntamiento de León, de fecha 4 de septiembre de 2024 que desestima el recurso de reposición interpuesto por *** *** contra el Decreto de fecha 22 de julio de 2024, por el que se desestima la solicitud de anulación de la autoliquidación practicada a su nombre en el expediente nº ****/A/2017 del Impuesto del Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana; y en consecuencia anulo dicha liquidación y reconozco el derecho de la recurrente a la devolución del importe abonado, cantidad de dos mil ciento dos euros con treinta y un céntimos (2.102,31 euros), más intereses legales.*

Sin imposición de costas.

Frente a la presente sentencia no cabe recurso ordinario alguno de conformidad con el artículo 81 LJCA, al no exceder la cuantía del procedimiento de 30.000 euros.”

3.- AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DEL GASTO RELATIVO A LA APORTACIÓN ANUAL 2025 AL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE LEÓN.-

Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Jefa Superior de Servicio de Cultura, Educación y Turismo -Turismo-, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal, ... se adopta el siguiente acuerdo:

- ÚNICO: Autorizar y Disponer gasto en concepto de transferencia anual a favor de **“Consortio Patronato Provincial de Turismo”** NIF P7400006H, por importe de **152.482,56 €** en concepto de aportación anual 2025. RC nº 220250012268.

4.- ADJUDICACIÓN DEL “CONTRATO DE OBRAS DE REPOSICIÓN DE LAS CUBIERTAS DE AMIANTO EN EL MERCADO DE GANADOS, FASES 1 Y 2”.-

Revisado el expediente tramitado ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el “Contrato de Obras de reposición de las cubiertas de amianto en el Mercado de Ganados, Fases 1 y 2 a la entidad:

LOTE 1, FASE 1: INVESTIGACION Y GESTION EN RESIDUOS S.A. con NIF nº **A48400360**, cuya plica ha obtenido una valoración de 93,80 puntos, por valor de 416.662,43 euros IVA excluido, ascendiendo el importe del 21% de IVA correspondiente a la cantidad de 87.499,11 euros, por lo que resulta un importe total de 504.161,54 euros IVA incluido. El porcentaje de baja sobre el cuadro de precios unitarios del proyecto de ejecución será del 16,00 por ciento. Elaborará la documentación del libro edificio existente, la documentación

completa as built de fin de obra, la certificación energética edificio tras las obras incluido el registro y la ITC edificio tras las obras (todo ello de la parte del edificio cuya cubierta se desamianta y repone con el contrato). El plazo de ejecución total del contrato será de 7 meses. El plazo de garantía será de 12 meses desde la recepción de las obras.

LOTE 2, FASE 2: INVESTIGACION Y GESTION EN RESIDUOS S.A. con NIF nº A48400360, cuya plica ha obtenido una valoración de 93,80 puntos, por valor de 416.662,43 euros IVA excluido, ascendiendo el importe del 21% de IVA correspondiente a la cantidad de 87.499,11 euros, por lo que resulta un importe total de 504.161,54 euros IVA incluido. El porcentaje de baja sobre el cuadro de precios unitarios del proyecto de ejecución será del 16,00 por ciento. Elaborará la documentación del libro edificio existente, la documentación completa as built de fin de obra, la certificación energética edificio tras las obras incluido el registro y la ITC edificio tras las obras (todo ello de la parte del edificio cuya cubierta se desamianta y repone con el contrato). El plazo de ejecución total del contrato será de 7 meses. El plazo de garantía será de 12 meses desde la recepción de las obras.

2º.- Se determina el siguiente orden decreciente de puntuación de las licitadoras en los 2 lotes:

1. INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN EN RESIDUOS, S.A.: 93,800 puntos
2. UTE PRESA IBAÑEZ, S.L. - DEPUR GM DISEÑO E OBRA, S.L.: 73,418 puntos
3. INGENIERÍA ROMÁNICA, S.L.: 64,400 puntos
4. MONTANOR, S.L.: 30,925 puntos"

3º.- Requerir al adjudicatario, para formalizar el correspondiente contrato, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, en documento administrativo, en el plazo establecido en el art. 153 de la LCSP.

4º.- Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores que concurren a este proceso de contratación, a la Intervención Municipal de Fondos y a la Sra. Responsable del Contrato.

5.- CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL E INVERSIONES URGENTES DE REPOSICIÓN EN RELACIÓN CON LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES”.- Se acordó aprobar el dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Urbano celebrada el 17 de septiembre de 2025, cuyo contenido es el siguiente:

... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del contrato de servicios de referencia, utilizando el procedimiento abierto regulación armonizada con tramitación ordinaria en función de su cuantía. Aprobar todos los documentos rectores de la contratación (Cuadro de Características Particulares, Providencia de Inicio, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, Informe técnico previo a la licitación, que se considera Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas al ser éste último específico para el contrato que nos ocupa, informe justificativo del cumplimiento del art. 7 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, documentación toda ella remitida por la Sra. Técnico Municipal, D^a Begoña Gonzalo Orden.

2º.- Aprobar el gasto que asciende a un valor estimado IVA excluido de

17.549.312,00 euros, presupuesto de licitación, IVA incluido de 9.652.121,60 euros. Plazo de ejecución inicial de dos años con posibles prórrogas anuales hasta cuatro años en total, plazo a contar desde la firma del Acta de Inicio. consta incorporada en fecha 11.09.2025 la preceptiva fiscalización favorable del expediente administrativo por la Intervención Municipal de Fondos, y están incorporados los documentos RC reserva de crédito por importe total del contrato (10 documentos RC de fecha 13.08.2025, dos por cada lote), con reserva de crédito futuro por cuatro años de duración del contrato, con anualidad de 3.988.480,00 euros /año, IVA excluido. El Apartado LL del CCP determina a D^a Begoña Gonzalo Orden como responsable municipal del contrato, y a D. Jesús Garcia Flórez y D. Jose Alejandro Alonso de Linaje, así como D^a Angeles Gabela Merino y D^a Eneyr Acevedo González, como Dirección Técnica de ejecución del contrato.

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones necesarias.”

6.- CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO CONSISTENTE EN EL TRANSPORTE ESPECIAL DE OBRAS DE ARTE PARA LA EXPOSICIÓN DENOMINADA “REINA ELLA: VISIÓN Y ACCIÓN DE URRACA I”.- Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de referencia, utilizando el procedimiento abierto con regulación armonizada con tramitación anticipada en función de su cuantía. Aprobar todos los documentos rectores de la contratación (Cuadro de Características Particulares, Providencia de Inicio, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, Informe técnico previo a la licitación, que se considera Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas al ser éste último específico para el contrato que nos ocupa, informe justificativo del cumplimiento del art. 7 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, documentación toda ella remitida por Sra. Jefe del Servicio de Cultura, Educación y Turismo, D^a Fuencisla Panizo Aparicio, Responsable del contrato.

2º.- Aprobar el gasto que asciende a un valor estimado de 270.000,00 euros, IVA excluido, presupuesto de licitación, IVA incluido de 326.700,00 euros. Plazo de ejecución de seis meses desde su formalización en documento administrativo. Consta incorporada en fecha 17.09.2025 la preceptiva fiscalización favorable del expediente administrativo por la Intervención Municipal de Fondos, y está incorporado el documento RC reserva de crédito de fecha 12.09.2025 nº operación 220259000526, importe 326.700,00 euros con cargo a Partida 2025/08.33400.22799 (otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales).

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones necesarias.”

7.- CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS (DES RATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESINFECCIÓN) DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES EL AYUNTAMIENTO DE LEÓN”.- Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de referencia, utilizando el procedimiento abierto simplificado con tramitación ordinaria en función de su cuantía. Aprobar todos los documentos rectores de la contratación (Cuadro de Características Particulares, Providencia de Inicio, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexo referido al contrato de servicios, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, Informe técnico previo a la licitación, que se considera Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas al ser éste último específico para el contrato que nos ocupa, informe justificativo del cumplimiento del art. 7 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, documentación toda ella remitida por la Sra. Técnico Responsable del Contrato.

2º.- Aprobar el gasto con un valor estimado IVA excluido que asciende a 82.260,00 euros y un presupuesto de licitación, IVA incluido de 49.767,30 euros por el periodo inicial de 2 años. El plazo de duración del contrato es de 2 años con 2 posibles prórrogas de 1 año cada una.

Consta incorporada la preceptiva fiscalización del expediente administrativo por la Intervención Municipal de Fondos, y estar incorporado el documento RC reserva de crédito.

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones necesarias.

8.- CONTRATACIÓN DEL “CONTRATO MIXTO CON PREVALENCIA DE OBRAS PARA ILUMINACIÓN DE PASOS DE PEATONES EN CIUDAD DE LEÓN”.- Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del contrato mixto de referencia con 63,64% obra y 36,36% suministro, utilizando el procedimiento abierto simplificado, y la tramitación ordinaria. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares con el Anexo correspondiente a los contratos de obras, Presupuesto de obras, Pliegos de Prescripciones Técnicas, Cuadro de Características Particulares, e informe técnico previo a la licitación, todos ellos documentos rectores de la presente contratación.

2º.- Aprobar el gasto total a que asciende la presente contratación, que importa 450.000,00 euros IVA incluido al 21%, valor estimado sin IVA que importa 371.900,83 euros. Consta incorporado en fecha 17.09.2025 el preceptivo informe de fiscalización del gasto emitido sin reparos por la Intervención Municipal de Fondos. Figura incorporado documento RC de fecha 04.09.2025 por importe 450.000,00 euros nº operación 220250012677 con cargo a la Partida 2025/06.15300.60918 (ejecución pasos peatones inteligentes).

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones y demás trámites que resulten necesarios.”

9.- CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE SILLAS DE TRABAJO PARA LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN”.- Vista la propuesta de contratación del expediente ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del suministro de referencia, utilizando el procedimiento abierto simplificado con tramitación ordinaria en función de su cuantía. Aprobar todos los documentos rectores de la contratación (Cuadro de Características Particulares, Providencia de Inicio, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexo referido al contrato de suministros, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, Informe técnico previo anexo al PCAP, informe justificativo del cumplimiento del art. 7 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, documentación toda ella remitida por la Sra. Técnico Responsable del Contrato.

2º.- Aprobar el gasto que asciende a un valor estimado de licitación que asciende a 39.256,12 €, presupuesto de licitación IVA incluido de 47.499,91 €. Duración del contrato de 8 meses.

Consta incorporado por la Intervención Municipal de Fondos informe favorable figurando incorporados documentos contables RC de reserva de crédito.

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones necesarias.

10.- CONTRATACIÓN DE LAS “OBRAS DE RENOVACIÓN DE LA CUBIERTA DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO DEL HISPÁNICO”.- Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el expediente de contratación de las obras de referencia, utilizando el procedimiento abierto simplificado, y la tramitación ordinaria. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares con el Anexo correspondiente a los contratos de obras, Proyecto de Ejecución, Cuadro de Características Particulares, e Informe técnico anexo al PCAP, todos ellos documentos rectores de la presente contratación.

2º.- Aprobar el gasto con un presupuesto que asciende a 385.000,00 euros IVA incluido al 21%, valor estimado de 318.181,82 euros IVA excluido, plazo ejecución de 6 meses.

Consta incorporado el preceptivo informe de fiscalización del gasto emitido sin reparos por la Intervención Municipal de Fondos, constando documentos RC.

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones y demás trámites que resulten necesarios.

11.- CONTRATACIÓN DE LAS “OBRAS DE RENOVACIÓN DE LOS ASEOS DE USO PÚBLICO DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO DEL CHF”.- Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el expediente de contratación de las obras de referencia, utilizando el procedimiento abierto simplificado, y la tramitación ordinaria. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares con el Anexo correspondiente a los contratos de obras, Proyecto de Ejecución, Cuadro de Características Particulares, e Informe técnico anexo al PCAP, todos ellos documentos rectores de la presente contratación.

2º.- Aprobar el gasto con un presupuesto que asciende a 170.000,00 euros IVA incluido al 21%, valor estimado de 140.495,87 euros IVA excluido, plazo ejecución de 6 meses.

Consta incorporado el preceptivo informe de fiscalización del gasto emitido sin reparos por la Intervención Municipal de Fondos, constando documentos RC.

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones y demás trámites que resulten necesarios.”

12.- CONTRATACIÓN DE LAS “OBRAS DE RENOVACIÓN DEL PAVIMENTO DE LA PISTA DEL PABELLÓN SAN ESTEBAN”.- Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el expediente de contratación de las obras de referencia, utilizando el procedimiento abierto simplificado, y la tramitación ordinaria. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares con el Anexo correspondiente a los contratos de obras, Proyecto de Ejecución, Cuadro de Características Particulares, e Informe técnico anexo al PCAP, todos ellos documentos rectores de la presente contratación.

2º.- Aprobar el gasto con un presupuesto que asciende a 99.999,93 euros IVA incluido al 21%, valor estimado de 82.644,57 euros IVA excluido, plazo ejecución de 2 meses.

Consta incorporado el preceptivo informe de fiscalización del gasto emitido sin reparos por la Intervención Municipal de Fondos, constando documentos RC.

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones y demás trámites que resulten necesarios.

13.- CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE CALIBRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE MEDICIÓN UTILIZADOS POR LA SECCIÓN DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL, PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN”.- Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de referencia, utilizando el procedimiento abierto simplificado especial por razón de su cuantía y tramitación ordinaria. Aprobar todos los documentos rectores de la contratación: Providencia de Inicio; Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; Pliego de Prescripciones Técnicas; Modelo de oferta Económica; Cuadro de Características Particulares; Informe Técnico

previo a la licitación que contiene el detalle de todos los aspectos de relevancia de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017 de 08 de noviembre que se considera Anexo al PCAP e informe justificativo del cumplimiento del art. 7 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, documentación toda ella remitida por la Sra. Técnica responsable del contrato, Dña. Leyre Santos Díez.

2º.- Aprobar el gasto que asciende a un valor estimado de 2.000,00 €, I.V.A excluido, y un presupuesto de licitación de 2.420,00 € I.V.A incluido.

Consta informe de la Intervención Municipal de Fondos, en el que se fiscalice como favorable el inicio del expediente de contratación. Constan documentos contables de reserva de crédito R.C. de fecha 9 de septiembre de 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

- nº 220250012802, por un importe de 1.210,00 €, siendo la aplicación presupuestaria 01.92000.22699.

- nº 220259000507, por un importe de 1.210,00 €, siendo la aplicación presupuestaria 01.92000.22699.

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones necesarias.

14.- PROPUESTA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN EN RELACIÓN AL CONTRATO DE “SERVICIO DE SOLUCIONES DE VIDEO ACTA EN EL AYUNTAMIENTO DE LEÓN, CONSISTENTE EN EL MANTENIMIENTO, SOPORTE TÉCNICO DEL EQUIPAMIENTO Y RETRANSMISIÓN EN DIRECTO DE SESIONES DEL PLENO MUNICIPAL, ASÍ COMO EL EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO SOFTWARE Y HARDWARE”. DESESTIMIENTO.- Visto el expediente **CON2022130**, ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Acordar el desistimiento del procedimiento tramitado para la **Contratación de los servicios de soluciones de video acta en el Ayuntamiento de León, consistente en el mantenimiento, soporte técnico del equipamiento y retransmisión en directo de sesiones del Pleno Municipal, así como el equipamiento informático software y hardware** de conformidad con lo previsto en el art. 152.4 de LCSP, así como con lo dispuesto en el apartado 16 del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares regulador del procedimiento.

El desistimiento se fundamenta en la infracción de lo dispuesto en los artículos 145.4, párrafo primero, 145.5 b) y c), 146.2 y 146.3 de la LCSP, dichas infracciones no son subsanables por lo que se dan las condiciones establecidas tanto en la LCSP como en el PCAP para acordar dicho desistimiento.

2º.- Anular los documentos contables A:

- nº de operación 220220015312 por importe de 17.765,22 € con cargo a la aplicación presupuestaria 01.92004.64105.
- nº de operación 220229000432 por importe de 40.554,36 € con cargo a la

aplicación presupuestaria 01.92004.64105.

3º.- Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores que concurrieron a este proceso de contratación, a la Intervención Municipal de Fondos y al Sr. Responsable del Contrato.

15.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL “CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN REPARACIÓN Y REPOSICIÓN DEL VIARIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE LEÓN.”- Se acordó aprobar el dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Urbano celebrada el 17 de septiembre de 2025, cuyo contenido es el siguiente:

... se adopta el siguiente acuerdo:

Primero. - Aprobar la modificación contractual prevista en los Pliegos rectores de la convocatoria, del expediente de “Servicio de mantenimiento, conservación, reparación y reposición del viario público del municipio de León”, consistente en el aumento del importe de este, en 700.000,00 euros. Dicha posibilidad se contempla tanto el Cuadro de Características Particulares en su apartado M (Admisibilidad de modificaciones) como el Anexo Informe de Inicio al PCAP rector del contrato, que en su apartado A, recoge la obligatoriedad de ejecutar, al menos un 70% del importe consignado, así como la posibilidad de ampliar el importe consignado en un máximo de un 20%. La Cláusula 28 del PCAP asimismo recoge la posibilidad de aprobar dicha modificación. Ello en aplicación de la ampliación del 20% del importe del total del contrato previsto en los pliegos rectores en caso de disponibilidad presupuestaria. Con esta ampliación, sumada a las dos anteriores (672.000,00 euros en 2021 y 1.554.804,86 euros en 2022) llegarían a un total de 2.926.804,00 € de los 3.500.000,00 € previstos en la ampliación del total del contrato.

Segundo. - Requerir a la entidad adjudicataria, a fin de que efectúe el depósito de la garantía complementaria que corresponda al 5% del importe de la modificación IVA excluido, de forma previa a la firma de la adenda correspondiente, siendo obligatoria la publicación de la presente modificación en los mismos medios en que se publicó la convocatoria.

Tercero. - Notificar el presente acuerdo a la UTE adjudicataria, al técnico responsable del expediente, D. Javier Herrero González y a la Intervención Municipal de Fondos.”

16.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIO PARA LAS EVALUACIONES EXTERNAS DEL SISTEMA INTEGRAL DE LA CALIDAD TURÍSTICA ESPAÑOLA EN DESTINO (SICTED), CON FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN EMPRESARIAL A LOS ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES EN EL PROYECTO.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Jefa de Servicio de Cultura, Educación y Turismo, que cuenta con el visto bueno de la Coordinadora del Área de Servicios a la Ciudadanía, así como con el informe favorable de la Intervención Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el contrato menor **SERVICIO DE EVALUACIONES EXTERNAS ANUALES DEL SICTED, FONDOS EUROPEOS PSTD CIUDAD DE LEÓN** a ALGIDA SOLER REGLI, S.L.; NIF B91502112, por ser la única oferta presentada.

2º.- Autorizar y disponer gasto por importe de 14.548,00 € (IVA 3.055,08 €) lo que hace un total de 17.603,08 €, con cargo a la partida presupuestaria 13.43200.22753 RC nº operación 220250012566.

3º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario. Proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

4º.- Revertir a la partida el sobrante de la reserva de crédito no utilizada.

17.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO POR EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DE PATROCINIO DE EXCAVACIONES ARQUEOLÓGICAS DEL CASTRO DE LOS JUDÍOS, CAMPAÑAS 2025, 2026 Y 2027.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Jefa de Servicio de Cultura, Educación y Turismo, que cuenta con el visto bueno de la Coordinadora del Área de Servicios a la Ciudadanía, así como con el informe favorable de la Intervención Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la **Adjudicación del contrato PATROCINIO EXCAVACIONES ARQUEOLÓGICAS DEL CASTRO DE LOS JUDÍOS. CAMPAÑAS 2025, 2026, 2027**, a favor de la UNIVERSIDAD DE LEÓN, por importe de 2.500,00 euros anuales (IVA incluido).

El plazo de duración de este contrato es 3 años.

SEGUNDO: Aprobar la Disposición o Compromiso del gasto, por un importe de 2.500,00€ (IVA incluido) para cada anualidad del contrato (2025,2026 y 2027). 7.500,00 € (IVA incluido) para los 3 años.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y a la Intervención Municipal.

QUINTO: Proceder a su **publicación** en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

18.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR PRIVADO DE PATROCINIO PUBLICITARIO DEL “FESTIVAL LEÓN ES ACCIÓN-LEXPLOITATION”, ORGANIZADO POR LA ASOCIACIÓN CULTURAL LEÓN CIUDAD PÚRPURA.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Jefa de Servicio de Cultura, Educación y Turismo, con el informe favorable de la Intervención Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el contrato menor derivado del expediente, **CUL-024-2025 PATROCINIO PUBLICITARIO “FESTIVAL LEÓN ES ACCIÓN-LEXPLOITATION”** a la ASOCIACION CULTURAL LEON CIUDAD PURPURA, NIF G24719031.

2º.- Autorizar y disponer gasto por importe 7500 € (1301,65 € de IVA) a favor de la ASOCIACION CULTURAL LEON CIUDAD PURPURA, con cargo a la partida presupuestaria 08.33400.22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES RC nº operación 220250012558.

3º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario. Proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

19.- ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS MENORES PRIVADOS DE ESPECTÁCULOS/ARTISTAS PARA LAS ACTUACIONES A CELEBRAR DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN DE TEATRO Y DANZA DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2025, EN EL AUDITORIO CIUDAD DE LEÓN.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Jefa de Servicio de Cultura, Educación y Turismo, que cuenta con el visto bueno de la Coordinadora del Área de Servicios a la Ciudadanía, así como con el informe favorable de la Intervención Municipal, ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar los contratos menores derivados del expediente **CUL-102-2025 PROGRAMACIÓN AUDITORIO 2º SEMESTRE**, conforme se indica a continuación:

NIF	Razón Social / Nombre Artístico	Título del Espectáculo
A78774577	PENTACION SA PENTACION	Las amargas lágrimas de Petra von Kant
B09483322	MORFEO TEATRO SL MORFEO TEATRO	Polvo será, mas polvo enamorado
B82883463	EMILIA YAGÜE PRODUCCIONES SL AY TEATRO	Tebanas
A58116369	SERVEIS DE L'ESPECTABLE FOCUS SA FOCUS	La gramática
B99427403	LAMOV BALLET SLU LAMOV BALLET	Don Juan
B72346588	LAS NIÑAS DE CADIZ SL LAS NIÑAS DE CADIZ	La Reina Brava
G80476161	FUNDACIÓN TEATRO DE LA ABADÍA	Caperucita en Manhattan

2º.- Autorizar y disponer gasto por importe 61.997,90 € (10.759,97 € IVA) con cargo a la partida presupuestaria 08.33400.22718 Actuaciones Culturales RC nº operación 220250010888, con el siguiente desglose:

NIF	Razón Social / Nombre Artístico	Importe	Valor Estimado	IVA
A78774577	PENTACION SA	15.125,00	12.500,00	2.625,00
B09483322	MORFEO TEATRO SL	3.025,00	2.500,00	525,00
B82883463	EMILIA YAGÜE PRODUCCIONES SL	8.470,00	7.000,00	1.470,00

A58116369	SERVEIS DE L'ESPECTABLE FOCUS SA	8.165,00	6.747,93	1.417,07
B99427403	LAMOV BALLET SLU	6.655,00	5.500,00	1.155,00
B72346588	LAS NIÑAS DE CADIZ SL	6.050,00	5.000,00	1.050,00
G80476161	FUNDACIÓN TEATRO DE LA ABADÍA			
		14.507,90	11.990,00	2.517,90
	TOTAL	61.997,90	51.237,93	10.759,97

3º.- Notificar la presente resolución del contrato a los adjudicatarios. Proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

4º.- Revertir a la partida el sobrante de la reserva de crédito no utilizada.

20.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PRIVADO POR EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DEL PROYECTO PENÍNSULA 2 DE OCTUBRE DE 2025, SANGUIJUELAS DEL GUADIANA.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior adscrita a la Sección de Fiestas, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal, ... se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la **Adjudicación del contrato FIEST-060-2025 CONTRATACIÓN ARTÍSTICA PROYECTO PENINSULA 2 OCT 2025 NEGOC SIN PUBLICIDAD. SANGUIJUELAS DEL GUADIANA**

a favor de *CRASH MUSIC SL*, por importe de 9.075,00 euros (impuestos incluidos).

El plazo de duración de este contrato es 1 día en el mes de octubre.

SEGUNDO: Aprobar la Disposición o Compromiso del Gasto para Ejercicio 2025, por un importe de 9.075,00 €.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y a la Intervención Municipal.

CUARTO: Proceder a su **publicación** en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

21.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PRIVADO POR EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DEL PROYECTO PENÍNSULA -5 DE OCTUBRE DE 2025-, MARÍA JOSÉ LLERGO.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior adscrita a la Sección de Fiestas, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

- **PRIMERO:** Aprobar la **Adjudicación del contrato FIEST-064-2025 CONTRATACIÓN ARTÍSTICA PROYECTO PENÍNSULA 5 OCT 2025 MARIA JOSÉ LLERGO. NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD**

a favor de **TASTE THE FLOOR, S.L.**, por importe de **30.250,00 euros** (impuestos incluidos).

El plazo de duración de este contrato es 1 día en el mes de octubre.

- **SEGUNDO: Aprobar la Disposición o Compromiso del Gasto para el Ejercicio 2025**, por un importe de 30.250,00 €
- **TERCERO: Notificar** el presente acuerdo al adjudicatario y a la Intervención Municipal.
- **CUARTO:** Proceder a su **publicación** en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.
- **QUINTO:** Revertir la cantidad sobrante (3.630,00 €) del RC, a la partida presupuestaria correspondiente, para disponer de ella para posteriores contrataciones.

22.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PRIVADO PARA LA SUSCRIPCIÓN A LA BASE DE DATOS ON-LINE ARANZADI INSTITUCIONES (PERIODO 2025-2026).

Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por el Jefe de Subárea de Recursos Económicos, que cuenta con el informe favorable de la Intervención ... se adopta el siguiente acuerdo:

“PRIMERO.- Autorizar y Disponer un gasto total de **14.021,84 euros, IVA incluido**, con cargo a la aplicación presupuestaria 02.92000.22799 del Estado de Gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2025, a favor de la Empresa **ARANZADI LA LEY, S.A.U.**, con N.I.F. A58417346, en concepto de suscripción **durante el año 2025** a la **“Base de Datos on-line ARANZADI INSTITUCIONES”**, en los términos de la oferta realizada por dicha Editorial.

De conformidad con lo previsto en el artículo 107.1 de la LCSP, el citado suministrador queda exento de la presentación de garantía.

SEGUNDO.- Notificar dicha contratación a la Empresa ARANZADI LA LEY, S.A.U., a los Servicios Informáticos Municipales, a la Intervención Municipal y a la Subárea de Recursos Económicos, a los efectos consiguientes.”

23.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE SISTEMA DE GRABACIÓN Y RETRANSMISIÓN DE PLENOS EN STREAMING DE LOS PLENOS MUNICIPALES Y SERVICIOS TÉCNICOS ASOCIADOS EN LA DIPUTACIÓN DE LEÓN.-

Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por el Técnico Superior de Informática, que cuenta con el visto bueno del Jefe de Servicio de Recursos para la

Información y la Comunicación, asimismo cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la **Adjudicación del contrato** Suministro de sistema de grabación y retransmisión de plenos en streaming de los plenos municipales y servicios técnicos asociados en la Diputación de León

a favor ASTURIANA DE DESARROLLOS INFORMATICOS Y COMUNICACIONES, .L., por importe de:

SUMINISTROS:

- Precio ofertado sin IVA...3.466,45..euros

- Precio ofertado con IVA...4.194,41....euros

SOPORTE Y ASISTENCIA TÉCNICA PRESENCIAL A PLENOS:

- Precio ofertado sin IVA.....170,00..euros

- Precio ofertado con IVA.....205,70.... euros

HORA PRESENCIAL TÉCNICO SENIOR ESPECIALIDAD AREA DE TELECO/AV: 62,32 € IVA incluido

- Precio ofertado sin IVA.....51,20.....euros

- Precio ofertado con IVA.....61,95.. euros

El plazo de duración de este contrato es 4 meses prorrogables.

SEGUNDO: Aprobar la Disposición o Compromiso del Gasto para Ejercicio 2025, por un importe de 8.580,12€ al ser un proceso de precios unitarios.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y a la Intervención Municipal.

QUINTO: Proceder a su **publicación** en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

24.- APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DEL ESPECTÁCULO CORREFUEGOS SAN FROILÁN 2025.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior adscrita a la Sección de Fiestas, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal, ... se adopta el siguiente acuerdo:

- **PRIMERO: Aprobar** el expediente incoado para la contratación de “FIEST-065-2025 CONTRATACION ARTISTICA CORREFUEGOS SAN FROILAN 2025” por el procedimiento negociado sin publicidad.
- **SEGUNDO: Aprobar el Pliego Administrativo y Técnico Particular** que ha de regir la contratación de “FIEST-065-2025 CONTRATACION ARTISTICA CORREFUEGOS SAN FROILAN 2025”

- **TERCERO: Autorizar el gasto** por importe 9.075,00 €”

25.- APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DEL CONTRATO PRIVADO PROYECTO PENÍNSULA -6 DE OCTUBRE DE 2025-, D. XOEL LÓPEZ.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior adscrita a la Sección de Fiestas, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

- **PRIMERO: Aprobar** el expediente incoado para la contratación de “FIEST-079-2025 CONTRATACIÓN ARTISTICA PROYECTO PENINSULA 6 OCTUBRE 2025 NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD” por el procedimiento negociado sin publicidad.
- **SEGUNDO: Aprobar el Pliego Administrativo y Técnico Particular** que ha de regir la contratación de “FIEST-079-2025 CONTRATACIÓN ARTISTICA PROYECTO PENINSULA 6 OCTUBRE 2025 NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD”
- **TERCERO: Autorizar el gasto** por importe 48.400,00 €”

26.- APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DEL CONTRATO DE SERVICIO PARA LA CELEBRACIÓN DEL “ESPECTÁCULO DE DRONES SAN FROILÁN 2025”.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior adscrita a la Sección de Fiestas, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

- **PRIMERO: Aprobar** el expediente incoado para la contratación de “FIEST-071-2025 CONTRATACIÓN ARTÍSTICA ESPECTÁCULO DE DRONES SAN FROILAN 2025 NEGOC SIN PUBLI” por el procedimiento negociado sin publicidad.
- **SEGUNDO: Aprobar el Pliego Administrativo y Técnico Particular** que ha de regir la contratación de “FIEST-071-2025 CONTRATACIÓN ARTÍSTICA ESPECTÁCULO DE DRONES SAN FROILAN 2025 NEGOC SIN PUBLI”
- **TERCERO: Autorizar el gasto** por importe 52.030,00 €”.

27.- APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE UN CONJUNTO ESCULTÓRICO ORNAMENTAL, CON DESTINO A LA GLORIETA CARLOS PINILLA.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Agrícola Forestal, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

- **PRIMERO: Aprobar** el expediente incoado para la contratación de “Suministro de un conjunto escultórico ornamental, con destino a la Glorieta Carlos Pinilla” por el procedimiento negociado sin publicidad.
- **SEGUNDO: Aprobar el Pliego Administrativo y Técnico Particular** que ha de regir la contratación de “Suministro de un conjunto escultórico ornamental, con destino a la Glorieta Carlos Pinilla”
- **TERCERO: Autorizar el gasto** por importe 48.345,00 €”

28.- APROBACIÓN DE LA ADENDA 2025 POR LA QUE SE MODIFICA EL ACUERDO ENTRE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y EL AYUNTAMIENTO LEÓN SOBRE LA COFINANCIACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES QUE HAYAN DE PRESTARSE POR LAS ENTIDADES LOCALES PARA LAS ANUALIDADES 2024, 2025, 2026 Y 2027.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Coordinadora Administrativa - Servicio de Información Social, Prestaciones e Igualdad-, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobación de la formalización de la Adenda 2025 por la que se modifica el Acuerdo entre la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y el Ayuntamiento de León, sobre la cofinanciación de los servicios sociales para las anualidades 2024,2025, 2026 y 2027, que supone una modificación neta de la financiación de 28.173.224,87 €, y un importe total del Convenio de 768.096,20 € y el Anexo I que se acompaña.

SEGUNDO: Autorización al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de León, D. Jose Antonio Diez Díaz, para la firma de la Adenda 2025 por la que se modifica el Acuerdo entre la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y el Ayuntamiento de León, sobre la cofinanciación de los servicios sociales para las anualidades 2024,2025, 2026 y 2027 y de cuantos documentos sean precisos para su tramitación, tan ampliamente como en Derecho sea necesario y se requiera.

29.- PROPUESTA CONCESIÓN DE MEDALLAS AL MÉRITO DE LA POLICÍA LOCAL CON DISTINTIVO DE PLATA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE SU PATRONO.- Se acordó aprobar el dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Seguridad Ciudadana y Movilidad en reunión celebrada el 15 de septiembre de 2025 emite, por la unanimidad de sus miembros el dictamen que copiado literalmente dice:

PRIMERO: El Reglamento de Premios y Recompensas del Cuerpo de la Policía Local de León, de 22 de noviembre de 1.999, tiene por finalidad la ordenación de las distinciones de carácter honorífico de las que pueden ser objeto los miembros de este Cuerpo.

La presente propuesta de concesión de la Medalla al Mérito Policial con distintivo de plata, tiene por objeto premiar una carrera profesional intachable de los funcionarios del Cuerpo de la Policía Local de León que se han hecho acreedores de la

misma durante su extensa trayectoria, en la que ha puesto de manifiesto una vocación y espíritu de servicio ejemplar, que enaltece la imagen del Cuerpo de la Policía Local y que merece ser resaltada por el estímulo que representa para todos sus integrantes.

Por ello, entendiendo que concurren los méritos que se especifican en el artículo 4.1 del Reglamento de Premios y Recompensas del Cuerpo de la Policía Local, me permito proponer la concesión de la Medalla al Mérito de la Policía Local, con distintivo de plata, al Agente:

D. José Luis ABELLA ÁLVAREZ

SEGUNDO: El Reglamento de Premios y Recompensas del Cuerpo de la Policía Local de León, de 22 de noviembre de 1.999, tiene por finalidad la ordenación de las distinciones de carácter honorífico de las que pueden ser objeto los miembros de este Cuerpo, estableciéndose que la imposición de éstas se realizará, con la relevancia pública y social adecuada, preferentemente el día de San Marcelo, Patrono del Cuerpo.

La presente propuesta de concesión de la Medalla al Mérito Policial con distintivo de Plata, tiene por objeto premiar una carrera profesional intachable del Inspector del Cuerpo de la Policía Local de León que se ha hecho acreedor de la misma durante su extensa trayectoria, en la que ha puesto de manifiesto una vocación y espíritu de servicio ejemplar, que enaltece la imagen del Cuerpo de la Policía Local y que merece ser resaltada y reconocida por el estímulo que representa para todos sus integrantes.

Por ello, entendiendo que concurren los méritos que se especifican en el artículo 4.1 del Reglamento de Premios y Recompensas del Cuerpo de la Policía Local, me permito proponer la concesión de la Medalla al Mérito de la Policía Local, con distintivo de plata, al Inspector de la Policía Local:

D. Pedro AGUADO BLANCO

TERCERO: El Reglamento de Premios y Recompensas del Cuerpo de la Policía Local de León, de 22 de noviembre de 1.999, tiene por finalidad la ordenación de las distinciones de carácter honorífico de las que pueden ser objeto los miembros de este Cuerpo, estableciéndose que la imposición de éstas se realizará, con la relevancia pública y social adecuada, preferentemente el día de San Marcelo, Patrono del Cuerpo.

La presente propuesta de concesión de la Medalla al Mérito Policial con distintivo de plata, tiene por objeto premiar una carrera profesional intachable de los funcionarios del Cuerpo de la Policía Local de León que se han hecho acreedores de la misma durante su extensa trayectoria, en la que ha puesto de manifiesto una vocación y espíritu de servicio ejemplar, que enaltece la imagen del Cuerpo de la Policía Local y que merece ser resaltada por el estímulo que representa para todos sus integrantes.

Por ello, entendiendo que concurren los méritos que se especifican en el artículo 4.1 del Reglamento de Premios y Recompensas del Cuerpo de la Policía Local, me permito proponer la concesión de la Medalla al Mérito de la Policía Local, con distintivo de plata, al agente de la Policía Local que seguidamente se relaciona:

Agente D. Rubén CRISOL GONZÁLEZ

CUARTO: El Reglamento de Premios y Recompensas del Cuerpo de la Policía Local de León, de 22 de noviembre de 1.999, tiene por finalidad la ordenación de las distinciones de carácter honorífico de las que pueden ser objeto los miembros de este Cuerpo, estableciéndose que la imposición de éstas se realizará, con la relevancia pública y social adecuada, preferentemente el día de San Marcelo, Patrono del Cuerpo.

La presente propuesta de concesión de la Medalla al Mérito Policial con distintivo de plata, tiene por objeto premiar una carrera profesional intachable de los funcionarios del Cuerpo de la Policía Local de León que se han hecho acreedores de la misma durante su extensa trayectoria, en la que ha puesto de manifiesto una vocación y espíritu de servicio ejemplar, que enaltece la imagen del Cuerpo de la Policía Local y que merece ser resaltada por el estímulo que representa para todos sus integrantes.

Por ello, entendiendo que concurren los méritos que se especifican en el artículo 4.1 del Reglamento de Premios y Recompensas del Cuerpo de la Policía Local, me permito proponer la concesión de la Medalla al Mérito de la Policía Local, con distintivo de plata, a los agentes que seguidamente se relacionan:

D. Álvaro GONZÁLEZ MÉNDEZ

QUINTO: El Reglamento de Premios y Recompensas del Cuerpo de la Policía Local de León, de 22 de noviembre de 1.999, tiene por finalidad la ordenación de las distinciones de carácter honorífico de las que pueden ser objeto los miembros de este Cuerpo,

La presente propuesta de concesión de la Medalla al Mérito Policial con distintivo de plata, tiene por objeto premiar una carrera profesional intachable de los funcionarios del Cuerpo de la Policía Local de León que se han hecho acreedores de la misma durante su extensa trayectoria, en la que ha puesto de manifiesto una vocación y espíritu de servicio ejemplar, que enaltece la imagen del Cuerpo de la Policía Local y que merece ser resaltada por el estímulo que representa para todos sus integrantes.

Por ello, entendiendo que concurren los méritos que se especifican en el artículo 4.1 del Reglamento de Premios y Recompensas del Cuerpo de la Policía Local, me permito proponer la concesión de la Medalla al Mérito de la Policía Local, con distintivo de plata, al agente:

D. Jesús MARCOS ABELENDÁ.

SEXTO: El Reglamento de Premios y Recompensas del Cuerpo de la Policía Local de León, de 22 de noviembre de 1.999, tiene por finalidad la ordenación de las distinciones de carácter honorífico de las que pueden ser objeto los miembros de este Cuerpo, estableciéndose que la imposición de éstas se realizará, con la relevancia pública y social adecuada, preferentemente el día de San Marcelo, Patrono del Cuerpo.

La presente propuesta de concesión de la Medalla al Mérito Policial con distintivo de plata, tiene por objeto premiar una carrera profesional intachable de los funcionarios del Cuerpo

de la Policía Local de León que se han hecho acreedores de la misma durante su extensa trayectoria, en la que ha puesto de manifiesto una vocación y espíritu de servicio ejemplar, que enaltece la imagen del Cuerpo de la Policía Local y que merece ser resaltada por el estímulo que representa para todos sus integrantes.

Por ello, entendiendo que concurren los méritos que se especifican en el artículo 4.1 del Reglamento de Premios y Recompensas del Cuerpo de la Policía Local, me permito proponer la concesión de la Medalla al Mérito de la Policía Local, con distintivo de plata, a los agentes que seguidamente se relacionan:

D^a. Eva María SAHAGÚN MEDINA.

SÉPTIMO: En la investigación anteriormente reseñada, el Subinspector Don José Luís RIVERO PRIETO y el Agente Don Jorge VALDÉS ALLER, han puesto de manifiesto unas extraordinarias cualidades profesionales de alto espíritu servicio policial, perseverancia, dedicación, iniciativa, intuición, sagacidad, determinación y pericia que han resultado decisivas para culminar con éxito el esclarecimiento y averiguación de los hechos y supuesta autoría de los mismos, así como aseguramiento y puesta a disposición judicial del responsable.

Por ello, entendiendo que concurren los méritos y circunstancias que se recogen en el artículo 4.1 del Reglamento de Premios y Recompensas del Cuerpo de la Policía Local, me permito proponer, la concesión de la Medalla al Mérito de la Policía Local con distintivo de plata, a los integrantes del Cuerpo de la Policía Local de este Ayuntamiento de León:

Subinspector, **Don José Luis RIVERO PRIETO**
Agente, **Don Jorge VALDÉS AYER.**

OCTAVO: Por la sobresaliente participación del Agente Félix Casado García en el evento internacional "POLICE WEEK 2025", celebrado en Washington D.C. (Estados Unidos) entre los días 12 y 18 de mayo de 2025, cuyo desempeño ha contribuido de manera destacada a la proyección institucional, a la difusión de los valores y a la profesionalización del Cuerpo de Policía Local de León, representando con fidelidad, compromiso y excelencia a su ciudad.

Su actuación ha generado un efecto positivo en la cooperación internacional y en el intercambio en materia de seguridad pública, operativa y compromiso institucional.

Por ello, entendiendo que concurren los méritos y circunstancias que se recogen en el artículo 4.1 del Reglamento de Premios y Recompensas del Cuerpo de la Policía Local, me permito proponer, la concesión de la Medalla al Mérito de la Policía Local con distintivo de plata, al agente:

D. Félix CASADO GARCÍA

NOVENO: En la intervención anteriormente reseñada, el agente ha destacado por su decidida y rápida intervención, demostrando un alto espíritu de servicio e intuición policial en la toma de decisiones, destacando los valores de valentía, sacrificio y compromiso con la protección ciudadana, evitando que una persona se ahogara en aguas del río Bernesga.

Por ello, entendiendo que concurren los méritos que se especifican en el artículo 4.1 del Reglamento de Premios y Recompensas del Cuerpo de la Policía Local, me permito proponer la concesión de la Medalla al Mérito de la Policía Local, con distintivo de plata, al Oficial de la Policía Local.

30.- EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.- N° 23/2025.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Técnico de Sección de Responsabilidad Patrimonial, que cuenta con el visto bueno del Concejal Delegado de Hacienda, asimismo cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal,

Primero.- En fecha 12 de febrero de 2025, se presentó reclamación de responsabilidad patrimonial ante este Ayuntamiento por parte de D. *** *** *** (NIF ***3268*-*), en relación con los daños sufridos en su vehículo marca ***, modelo 5, que circulaba por la Avda. Antibióticos, número 22, procedente de la Avda Portugal, con sentido a Doctor Fleming, cuando introdujo la rueda anterior derecha en un bache en la calzada, que coincidía con la banda de rodadura de los vehículos.

... se adopta el siguiente acuerdo:

ESTIMAR PARCIALMENTE, en un 50%, la pretensión formulada por D. *** *** ***, en relación con el incidente acaecido en la vía pública, reconociendo tanto la existencia de un defecto en la infraestructura vial, específicamente el socavón ubicado en el paso de peatones, como la concurrencia de culpa por parte del reclamante, debido a su posible inobservancia de las condiciones de circulación establecidas, tales como el respeto al límite de velocidad permitido y la adecuada atención a la señalización vial, circunstancias que contribuyeron al daño sufrido.

En consecuencia, se propone una **estimación parcial de la reclamación**, reconociendo dicha concurrencia de culpas en un **50%**, resultando la cantidad a indemnizar por un valor de **221,89 €**.

31.- EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.- N° 29/2025.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Técnico de Sección de Responsabilidad Patrimonial, que cuenta con el visto bueno del Concejal Delegado de Hacienda, cuyo contenido es el siguiente:

Primero.- En fecha 05 de marzo de 2025, se presentó reclamación de responsabilidad patrimonial ante este Ayuntamiento por parte de *** *** ***, en representación de D^a *** *** *** (NIF ***4748*-*), en relación con los daños sufridos en su vehículo marca *****, modelo BEETLE, el 07 de enero de 2025 cuando circulaba por la C/ Calvo Sotelo de Armunia y, debido a la existencia de un socavón a la altura del paso de peatones, entre la rotonda de la n-120 y la rotonda del parque tecnológico, se producen daños de diversa consideración en el referido turismo.

... se adopta el siguiente acuerdo:

DESESTIMAR la pretensión aducida por *** ***, en representación de D^a *** ***, *** (NIF ***4748*-*), en orden a la declaración de responsabilidad patrimonial de esta Administración Municipal y subsiguiente indemnización por daños y perjuicios, derivados de los daños sufridos en el vehículo ***** que circulaba por la **c/ Calvo Sotelo de Armunia**, consecuencia de un bache existente en la calzada.

Todo ello, en base a la **falta de acreditación del nexo causal directo entre el funcionamiento del servicio público y el daño reclamado**, así como la **conurrencia de un tercero** prestador del servicio, responsable de la actuación objeto de análisis.

32.- LICENCIA URBANÍSTICA PARA REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PARA APARTAMENTOS TURÍSTICOS EN CALLE COLÓN, 11.- Se acordó aprobar el dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Urbano celebrada el 17 de septiembre de 2025, cuyo contenido es el siguiente:

“A la vista de los informes emitidos en sentido favorable por los Servicios Técnicos y Jurídicos Municipales, **SE ACUERDA** conceder a la mercantil INVERSIONES INMOBILIARIAS NONA SL, con N.I.F B75675405, licencia de obras para la rehabilitación integral de edificio para apartamentos turísticos en la calle Colón número 11, cuyo expediente fue iniciado mediante solicitud formulada el día 3 de agosto de 2025.

Advertir a la propiedad que en relación a la regulación de la actividad, establecida en el texto refundido, por Decreto Legislativo 1/15 de 12 de noviembre, de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se observa que ésta está recogida en el Anexo III, punto: 6.10, estando sometida a comunicación ambiental. **Dicha comunicación deberá presentarse al término de las obras y previamente al inicio de la actividad, según el procedimiento establecido en el Título V (Régimen de comunicación ambiental) del referido texto refundido.**

Las obras deberán realizarse conforme al proyecto presentado y bajo la dirección de los Técnicos que figuran en la documentación presentada.

A la finalización de las obras, se presentará certificado Final de Obras firmado por el director de las mismas, con el fin de que los Servicios Técnicos Municipales puedan proceder a su revisión.”

URGENCIA.- Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia, se acordó incluir el siguiente asunto:

33.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PRIVADO POR EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DEL PROYECTO PENÍNSULA 4 DE OCTUBRE DE 2025, EL NIDO.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior adscrita a la Sección de Fiestas, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal ,... se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la **Adjudicación del contrato** FIEST-062-2025 CONTRATACIÓN ARTÍSTICA PROYECTO PENÍNSULA 4 OCT 2025 NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD. EL NIDO.

a favor de DEL BAILE AL CANTO S.L., NIF: B75675538 por importe de 6.655,00 euros (impuestos incluidos).

El plazo de duración de este contrato es 1 día en el mes de octubre

SEGUNDO: Aprobar la Disposición o Compromiso del Gasto para Ejercicio 2025, por un importe de 6.655,00 €

CUARTO: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y a la Intervención Municipal.

QUINTO: Proceder a su **publicación** en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

34.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO POR EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DE LA CONTRATACIÓN ARTÍSTICA LEON STREET MUSIC SAN FROILÁN 2025.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior adscrita a la Sección de Fiestas, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal ,... se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la **Adjudicación del contrato** FIEST-070-2025 CONTRATACIÓN ARTÍSTICA LEON STREET MUSIC SAN FROILAN 2025 NEGOC SIN PUBLICIDAD

a favor de *COMUNICACIÓN Y ESTRATEGIA CIENTO VOLANDO SL* con **NIF: B16822553** , por importe de 12.826,00 euros (impuestos incluidos).

El plazo de duración de este contrato es 1 día en el mes de septiembre.

SEGUNDO: Aprobar la Disposición o Compromiso del Gasto para Ejercicio 2025, por un importe de **12.826,00 euros (impuestos incluidos)**.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y a la Intervención Municipal.

CUARTO: Proceder a su **publicación** en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

QUINTO: Revertir la cantidad sobrante (2.904,00 €) del RC, a la partida presupuestaria correspondiente, para disponer de ella para posteriores contrataciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada esta sesión, siendo las **nueve horas y cuarenta y cinco minutos**, de la que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo, la Secretaria, que doy fe.